

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gómez de Agüero y doña Evencia Gómez Cuadro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, tipo A, sito en la planta segunda sobre la baja, del edificio número 18, de la calle Alvarado, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 89,09 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, finca registral número 40.688, tomo 1.621, libro 659, folio 43.

Tipo de subasta: 6.224.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de abril de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—23.802.

TERRASSA

Edicto

Don Victorio de Elena Murillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 152/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Mercedes Benito Benito, don Juan Folch Benito y «Herfolsa, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el día 15 de julio de 1998, con un tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y, para el caso de que resultara desierte se señala una segunda subasta para el día 14 de septiembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Pintor Sorolla, número 17, se compone de planta baja, destinada a garaje y bodega, con una superficie de 98 metros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 92 metros 2 decímetros cuadrados, y planta segunda, de 27 metros 73 decímetros cuadrados, destinada a trastero. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Terrassa al tomo 2.357, libro 1.255, folio 174, finca 16.592. Valoración inicial: 18.261.960 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que, por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 21 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Victorio de Elena Murillo.—23.533.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Terrassa (Barcelona), que en este Juzgado y con el número 250/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de doña Sofía Rodríguez Patón, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Tejada, nacido en Marinaleda (Sevilla), el día 6 de noviembre de 1937, vecino de esta ciudad de Terrassa, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle Cervantes, número 21, del sector de Les Fonts de Terrassa, del que se ausentó a Rubí, des-

pués de los trámites de separación matrimonial, aproximadamente en el año 1985, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Terrassa a 14 de junio de 1996.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—20.544.
y 2.ª 11-5-1998

TINEO

Edicto

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tineo (Asturias),

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 150/1996, a instancias de la entidad Caja Rural de Asturias, representada por el Procurador don Jorge Avello Otero contra don Manuel Martínez Lozano y doña María Teresa Pérez García, mayores de edad, con domicilio en el Patronato «Francisco Franco», 36, El Viso (Tineo), sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las trece del día 15 de junio de 1998, ante esta Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de las Campas, de Tineo.

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 3391000017015096 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Tineo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señalará para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las trece del día 15 de julio de 1998.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las trece del día 14 de septiembre de 1998.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don Manuel Martínez Lozano y doña María Teresa Pérez García, a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en los boletines oficiales de esta provincia y del Estado, despachos que se entreguen al Procurador señor Avello Otero para su diligenciamiento, haciendo constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en sus domicilios, los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.